

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 4 DE MAYO DE 2005

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a cuatro de mayo de dos mil cinco; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, , D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, D^a. TERESA GARCÍA MAGAZ, del Partido Popular y D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA y DON PEDRO PRADA GOMEZ, del Grupo Socialista.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de marzo y 19 de abril de 2005, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

2º.- DECISIÓN DE SUBVENCIÓN Y CONVENIO DE INSTRUMENTACIÓN "PROYECTO PILOTO INTEGRAL DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN USO

DEL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS DE PONFERRADA”. HABILITACIÓN DE FIRMA.

Dada cuenta de la Decisión de Subvención y Convenio de instrumentación entre el Estado Español (actuando por y a través del Ministerio de Economía y Hacienda) y el Ayuntamiento de Ponferrada para la financiación del proyecto epigrafiado,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO:**

Facultar al Alcalde, tan amplio como en derecho fuere necesario, para, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ponferrada, formalice la Decisión de Subvención y Convenio de instrumentación entre el Estado español (actuando por y a través del Ministerio de Economía y Hacienda) y el Ayuntamiento de Ponferrada para la financiación del “Proyecto piloto integral de Restauración y puesta en uso del Castillo de los Templarios de Ponferrada”.

3º.-MODIFICACION DEL CONVENIO CON LA JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS: PARCELAS A ENTREGAR A LA JUNTA VECINAL.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas en sus sesiones de 17 de enero de 2005 y 24 de febrero de 2005, relativos a la modificación del Protocolo II de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Junta Vecinal, en lo que se refiere a los terrenos que se transmiten a la Junta Vecinal (Cláusula 11) y el destino del terreno objeto de cesión (Cláusula 5), y a la modificación de la escritura de cesión en lo que le incide la alteración de la Cláusula 5,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO:**

Primero: Aprobar la modificación de las Cláusulas 5 y 11 del Protocolo II de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, que quedarán redactadas del siguiente tenor:

“5.- El destino del terreno objeto de cesión será la instalación de nuevas industrias productivas, generadoras de empleo, así como los servicios necesarios para su funcionamiento.

Los terrenos cedidos se destinarán al referido uso industrial y/o comercial, en el plazo máximo de 5 años y permanecerán vinculados al mismo

durante el plazo de 30 años. De no darse cumplimiento a lo aquí adoptado se considera resulta la cesión, revirtiendo los bienes a la Entidad Local cedente”.

“11.- De los 355.000 m². que se ceden al Ayuntamiento de Ponferrada se segregará la denominada parcela 12, con una superficie de 17.850 m²., que, una vez urbanizada, se transmitirá en propiedad a la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, sin más trámites, comprometiéndose el Ayuntamiento a tramitar la oportuna modificación en el planeamiento urbanístico para que en esta denominada parcela 12 sea de aplicación la Ordenanza 10.- Gran Industria, en su Grado 2º.”

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuese necesario para que, en nombre de la Corporación:

- a) Formalice dichas modificaciones en el Protocolo II de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, suscribiendo los oportunos documentos,
- b) Comparezca ante Notario a fin de formalizar y suscribir escritura de modificación y/o rectificación de la escritura de segregación y cesión suscrita el 8 de marzo de 2002 entre este Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas ante el Notario Don José Antonio de la Cruz Calderón, bajo el número 468 de su Protocolo, a fin de recoger la modificación de la Cláusula 5 del II Protocolo;
- c) E, igualmente, comparezca ante Notario a formalizar y suscribir la modificación y/o rectificación de aquellas escrituras de adjudicación de fincas efectuadas por el Ayuntamiento que traen causa de la anteriormente referenciada de segregación y cesión.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se trata de la permuta de las dos parcelas que según el convenio firmado con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas en La Llanada debía entregar el Ayuntamiento, por otra mayor, para satisfacer las necesidades de ampliación de una empresa allí emplazada. Su Grupo está de acuerdo con dicha permuta, sobre todo teniendo en cuenta que con esta operación se beneficia a una empresa autóctona, con más de 600 empleados, a la cual hay que mimar. Sin embargo, les llama la atención que el convenio que en su día

se firmó no se ha cumplido en su totalidad por parte del Ayuntamiento, pues falta la primera fase de la circunvalación a Santo Tomás, las aceras, así como solucionar los problemas con la urbanización de las calles, dado que su ejecución ha sido muy deficiente, y llevar a cabo de una vez por todas la construcción de la Casa del Pueblo. Consideran que los compromisos hay que cumplirlos y con estas actuaciones los vecinos son los más beneficiados.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que este proyecto que está en marcha beneficia al pueblo de Santo Tomás, beneficia a la economía general, y beneficia a la empresa, que podrá crear más puestos de trabajo. No se puede olvidar que el polígono de La Llanada, que empezó un día casi de broma, hoy es una realidad enorme, de más 800 puestos de trabajo creados, y como no se puede coartar ese crecimiento, se ha llegado al acuerdo de este cambio que va a permitir seguir creando puestos de trabajo, que es la apuesta del Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que es cierto que hoy son 800 puestos de trabajo los existentes en La Llanada, pero hay que ser conscientes de que podían ser muchos más.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que todo es mejorable, pero tienen que buscar lo realizable.

4º.- CESION DE PARCELA PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Tras la aceptación de la urgencia, por unanimidad, conforme establece el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y

Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita de una parcela en Huertas de Sacramento, con destino a Escuela Oficial de Idiomas, que se describe en el expediente:

Resultando, que se han emitido informes por Técnico Municipal, por la Secretaría General del Ayuntamiento y por la Intervención Municipal.

Resultando, que el expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio inserto en el B.O.P. de 01 de abril de 2005, sin que se hayan formulado alegaciones.

Considerando, que la cesión que motiva este expediente es a favor de una Administración Pública y la finalidad redunda en beneficio de los habitantes del municipio.

Considerando, que se han cumplido las prescripciones legales, tal y como aparece en los informes emitidos.

Visto lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, 145 y siguientes de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y tramitado el procedimiento descrito en el artículo 110 del R.D. 1.372/86 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, de fecha 3 de mayo de 2005; por unanimidad, **ACORDO**:

- 1º.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con destino a la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas, la siguiente parcela:

TERRENO al sitio denominado Polígono “Las Huertas”, Término Municipal de Ponferrada, con una extensión superficial de mil cuatrocientos veintiocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (1.428,75 m².), que linda: FRENTE, Vía Río Búrbia en resto de finca matriz; DERECHA entrando, espacio libre en resto de finca matriz; IZQUIERDA entrando, resto de la finca matriz; y FONDO, resto de finca matriz.

Inscripción registral: Tomo: 2.172, Libro: 486, Folio: 213, Sección: 03, Finca.: 35.381.

- 2º.- La parcela cedida quedará vinculada al uso descrito, por término de 30 años contados a partir de la formalización en escritura pública de la cesión efectuada. La parcela revertirá automáticamente al Ayuntamiento de Ponferrada, con todas sus construcciones y accesorios existentes, si la condición pactada se incumpliese. Serán de cuenta del cesionario el deterioro o detrimento sufrido por el bien cedido, sin que sean indemnizables los gastos en los que hubiera incurrido para cumplir las cargas impuestas.
- 3º.- La presente cesión se hará constar en el Inventario General de Bienes y en el Registro de la Propiedad.
- 4º.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho sea posible para otorgar la oportuna escritura de cesión gratuita.

5º.- Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme al Artículo 109.2 del R.B.E.L., con carácter previo al otorgamiento de la Escritura Pública, que quedará demorada hasta que se obtenga el correspondiente acuse de recibo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que la Escuela necesita ampliarse por la gran demanda de alumnos, que hace que actualmente deban impartirse las clases en dos colegios distintos, con los problemas que esto acarrea tanto para el profesorado como para los alumnos. La nueva Escuela que agrupe todos los departamentos existentes ya fue una promesa hecha en su día por la Ministra Sra. Aguirre, y, aunque despacio, se alegra de que empiece a ser una realidad. Ruego que a la hora de ejecutar la nueva obra se esté vigilantes para que la arquitectura y diseño de la nueva Escuela cumpla todas las connotaciones legales y sea consensuado con los profesores de la misma.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que este es otro objetivo que se va a cumplir y que les llena de satisfacción hacerlo pues eran conscientes, dado que la han visitado con frecuencia, de que la Escuela de Idiomas necesitaba estas nuevas instalaciones, por lo que hace tiempo que empezaron con las negociaciones oportunas que han llevado a que ya se ponga en marcha todo el proceso para esta nueva construcción. Esperan que con la mayor rapidez se lleve a cabo y se tendrán en cuenta los criterios de los profesores y técnicos en esta materia.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que también visita la Escuela, dado que es el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la misma.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que las visitas que ha hecho el equipo de gobierno no son “obligadas” sino porque están pendientes de los problemas que tiene la ciudad.

5º.- ACEPTACIÓN DE PARCELA EN FUENTESNUEVAS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Dada cuenta del expediente de cesión gratuita de una parcela en Fuentesnuevas, con destino a la construcción de equipamiento deportivo, y a la vista de la resolución de 21 de enero de 2005 de la Dirección General de Desarrollo Rural,

Considerando.- Que la cesión gratuita que se efectúa se considera de interés público para este Municipio.

Vistos los Artículos 10 y 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO:**

Aceptar la cesión gratuita de la parcela de 3-74-00 Ha, en la Dehesa de San Juan de Fabero a que se refiere la resolución de 21 de enero de 2005 de la Dirección General de Desarrollo Rural.

6º.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA CONSTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALZHEIMER.

Vistas las actuaciones seguidas con la Junta de Castilla y León para la construcción de un Centro de Alzheimer en Ponferrada.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Decreto 3/97, de 20 de febrero, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores (modificado por Decreto 17/2000, de 27 de enero y Decreto 81/2002, de 20 de junio), que establecen que el importe que financiará la Comunidad Autónoma no excederá del 70% del presupuesto total de la inversión aprobada y que exige que la entidad beneficiario formule compromiso de financiación que haya de realizarse con cargo a su presupuesto y por los medios de que disponga.

Considerando.- Que en la partida 432.622 del presupuesto de 2005 existe consignada la cantidad de 150.300 € para la construcción de un centro de día de alzheimer.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

El Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a contribuir a la financiación, en la cuantía no cubierta por la Junta de Castilla y León, de la inversión que haya de realizarse para la construcción de un Centro de Alzheimer, con cargo al presupuesto y por los medios de que disponga.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que hoy es un buen día para todas las personas que tienen en su familia enfermos de alzheimer y también para el Grupo Socialista, que lleva mucho tiempo reclamando este proyecto. Su Grupo se abstuvo en la Comisión Informativa porque habían pedido que figurara por escrito el compromiso de la Junta de aportar el 70% del proyecto, sobre todo sabiendo que recientemente la Junta ha roto unilateralmente un acuerdo verbal de financiación con el Ayuntamiento de León, y esperaban que dieran una nueva redacción al punto en la Junta de Portavoces, pero dado que ésta no se ha celebrado y viendo que no se ha cambiado la redacción, pero entendiendo que este es un paso previo al convenio, van a dar un voto de confianza y votarán a favor, pero advirtiéndolo al Partido Popular que negocien con la Junta que se especifique por escrito en el convenio esta cláusula, y pone como ejemplo el convenio que se firmó para el arreglo de los Colegios, según el cual las obras ya debían estar definidas y adjudicadas, pues estamos ya al final del curso, así como la promesa que hizo el Sr. Alcalde de que las obras del Colegio Peñalba estarían hechas en Semana Santa. Reitera que hoy es un buen día y que después de ser rechazadas sus propuestas tanto en el Ayuntamiento como en la Junta de Castilla y León, ahora parece que se va a poner en marcha.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que se alegra de que participen del acuerdo que hoy se pone en marcha, que es otro objetivo cumplido por parte del Partido Popular. Su Grupo confía plenamente en la Junta de Castilla y León, pues ha demostrado siempre que cumple todos sus compromisos, aunque sean verbales; pide al Grupo Socialista que estén tranquilos porque dentro de muy poco podremos disponer de este Centro, que será pionero en la provincia, y que no desconfíen porque no figure por escrito el compromiso de financiación por parte de la Junta.

- El Sr. Presidente pide al Grupo Socialista que traten a todos por igual; la Junta ha comprometido públicamente esta ayuda y el no duda en ningún momento de ello, igual que no duda del compromiso del Presidente del Gobierno en su visita a Ponferrada sobre el Museo de la Energía, aunque no figura por escrito, si bien la diferencia entre el Grupo Socialista y el Partido Popular es que ellos confían en las personas, en todas, pero el Grupo Socialista establece diferencias.

7º.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE ACCESO AL CENTRO DE ALZHEIMER.

Vistas las actuaciones seguidas con la Junta de Castilla y León para la construcción de un Centro de Alzheimer en Ponferrada.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Decreto 3/97, de 20 de febrero, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores (modificado por Decreto 17/2000, de 27 de enero y Decreto 81/2002, de 20 de junio), que establecen que el importe que financiará la Comunidad Autónoma no excederá del 70% del presupuesto total de la inversión aprobada y que exige que la entidad beneficiario formule compromiso de financiación que haya de realizarse con cargo a su presupuesto y por los medios de que disponga.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

El Ayuntamiento de Ponferrada se compromete a la ejecución de las obras de acceso al Centro de Alzheimer, con cargo a su presupuesto y por los medios de que disponga.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que apoyan este punto y en cuanto a las dudas sobre las manifestaciones del Presidente del Gobierno, aclara que no duda de éstas porque el Presidente del Gobierno ha demostrado con hechos que cumple sus compromisos y porque en su visita lo que hizo fue anunciar una serie de actuaciones, mientras que lo que tratan estos puntos es de un compromiso de financiación del

Ayuntamiento de Ponferrada y la propia Junta de Castilla y León, que supone aportar una cantidad concreta al proyecto y reflejarlo en un convenio, y reitera que la Junta acaba de romper un acuerdo verbal que tenía con el Ayuntamiento de León, por lo que piden que conste ese compromiso por escrito en el convenio que se firme.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien recuerda a la Sra. Marqués que este compromiso verbal ya figuraba el año pasado en los presupuestos de la Junta, y que también figura en el presupuesto de este año, pues se trata de un compromiso plurianual, hasta el ejercicio 2006 ó 2007, y que refleja esa financiación del 70%, tal y como establece, además, la normativa que regula esta materia.
- El Sr. Presidente manifiesta que los ciudadanos son muy inteligentes, y oyen, escuchan, y lo que la Sra. Marqués ha dejado patente es que da total crédito a unas personas y se lo quita a otras.

8º.- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO Y ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVDA. DE COMPOSTILLA. ALEGACIONES FORMULADAS.

Visto el expediente de referencia y,

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 2004, aprobó provisionalmente, el estudio de viabilidad económico-financiero y el anteproyecto de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Avda. de Compostilla.

Resultando.- Que ambos documentos se sometieron a información pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P. núm. 7 de 11 de enero de 2005, no habiéndose producido alegaciones y/o reclamaciones alguna a la misma.

Resultando.- Que en base a informe de la Secretaría General, y a estudios realizados por los Servicios Económicos Municipales, se han introducido modificaciones, en el estudio de viabilidad económico-financiero, que afectan fundamentalmente al plazo de duración de la concesión, a la inclusión de la obra urbanizadora, a la cuantía de la tarifa unitaria, y otros extremos.

Resultando.- Que de conformidad con el Artº. 227.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obra pública “... el estudio de viabilidad se someterá a información pública por plazo de un mes ...”.

Resultando.- Que el Pleno Municipal, en sesión del día 22 de marzo de 2005 acordó aprobar la modificaciones introducidas al estudio económico-financiero para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Avda. de Compostilla, disponiendo su exposición al público por término de 30 días, conjuntamente con el expediente de contratación.

Resultando.- Que se han formulado alegaciones por Don Juan Carlos Ramos Martínez, Doña Ana Isabel Arias González y Don Francisco Bonillo Gómez y otros, que han sido informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando.- Que las alegaciones formuladas por Don Juan Carlos Ramos Martínez y Don Francisco Bonillo Gómez, no son acogibles pues:

- a) La obra a ejecutar no es muy diferente a la que se realiza habitualmente a la hora de acometer el sótano de cualquier edificio en la zona, conociéndose las características del terreno en lo relativo a su formación, con independencia de lo cual se llevará a cabo los sondeos geotécnicos correspondientes que servirán para decidir el sistema constructivo más adecuado, y teniendo experiencia en este tipo de actuaciones, pues en los últimos años se han construido otros dos aparcamientos subterráneos con el mismo número de sótanos, con terrenos similares y edificios próximos, y, además, durante la ejecución de las obras está previsto mantener los accesos a edificios y locales comerciales en condiciones de seguridad para todo tipo de peatones;
- b) La zona de Ángel Barjas, que se propone como nuevo emplazamiento, está más alejado del sector al que debe servir el aparcamiento, y su orografía no es uniforme.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes y la enmienda al mismo; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 7 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO**:

- 1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por Don Juan Carlos Ramos Martínez, Doña Ana Isabel Arias González y Don Francisco Bonillo Gómez y otros.

2º.- Levantar la suspensión del expediente de contratación y continuar con la licitación del mismo.

Tras la lectura del dictamen, se dio lectura a la enmienda presentada al mismo, del siguiente tenor:

“DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado quinto del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al órgano plenario la siguiente ENMIENDA al dictamen elaborado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes, en sesión de 25 de abril de 2005, al puesto **“Estudio económico-financiero y anteproyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Avda. de Compostilla”**”.

ENMIENDA

Resultando.- Que con fecha 28 de abril de 2005, Dona Ana Isabel Arias González presenta dentro del plazo alegaciones al estudio económico-financiero y anteproyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo en Avda. de Compostilla, con un contenido sustancialmente idéntico a las formuladas por Don Juan Carlos Ramos Martínez y Don Francisco Bonillo Gómez y otros.

Resultando.- Que las causas que motivan su desestimación son técnicamente las mismas que figuran en el informe de la Ingeniera Municipal, obrante en el expediente administrativo.

Resultando.- Que el plazo para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias finalizó el 30 de abril de 2005.

Se propone a los miembros del Pleno Municipal:

Enmendar el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes, adoptado en sesión de 25 de abril de 2005 al punto “Estudio económico-financiero y anteproyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo en Avda. de Compostilla”, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Resultando sexto: “Que se han formulado alegaciones por Don Juan Carlos Ramos Martínez, Doña Ana Isabel Arias González y Don Francisco

Bonillo Gómez y otros, que han sido informadas por los Servicios Técnicos Municipales....”

Propuesta de acuerdo: apartado primero: “... Desestimar las alegaciones formuladas por Don Juan Carlos Ramos Martínez, Doña Ana Isabel Arias González y Don Francisco Bonillo Gómez y otros...”

Quedando el resto del dictamen en los términos inicialmente adoptados.”

Durante el debate de este punto sale del Salón de Sesiones la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Álvarez Rodríguez.

A continuación se produce el debate del dictamen enmendado, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que se abstendrán en la votación de la enmienda y votarán en contra del dictamen. Cuando se trajo a aprobación el proyecto de este aparcamiento subterráneo en la Avda. de Compostilla tenían dudas y reparos que pusieron de manifiesto en el debate que se produjo, como eran sobre la longitud de la superficie a urbanizar, si el lugar era el idóneo, etc, y al final lo que les motivó a estar en contra del proyecto fue un tema económico, pues entendían que la urbanización de la superficie debía correr a cargo del adjudicatario de la obra del parking; ahora se presentan las alegaciones y a su Grupo le surgen más dudas, por lo que votarán en contra. La tramitación de este expediente ha sido un poco extraña, pues la primera vez que se lo ponen de manifiesto fue cuando se llevó el proyecto a la Comisión de Fomento en el mes de diciembre, y se presentó sin que ellos pudieran conocer ni estudiar la documentación existente; en marzo presentan la modificación al proyecto que incluye lo señalado por los Servicios Técnicos, que si les hubieran escuchado en un primer momento no tenía que haberse esperado a ese segundo pleno; ahora, en el plazo de alegaciones, ha ocurrido lo mismo, pues los interesados las presentan el día 22 de abril, y el día 25 de abril ya estaban informadas por los técnicos municipales y se convoca por vía de urgencia una Comisión para dictaminarlas, sin que ellos hayan podido ni verlas siquiera, cuanto menos estudiarlas, lo que hizo que se abstuvieran en la Comisión pues ni siquiera sabían de lo que estaban hablando. Ahora ya han podido ver esas alegaciones

y les sorprende, pues no se trata de 3 sino de 243 alegaciones, ya que una venía acompañada de 241 firmas perfectamente identificadas, por lo que hay 243 vecinos que están en contra de este proyecto. Estas alegaciones se resumen en los siguientes apartados: primero, están de acuerdo con la urbanización de la calle pero no con la construcción del parking subterráneo; segundo, se producirán perjuicios económicos al comercio de la zona, y ante la afirmación del Ayuntamiento de que el parking mejorará el mismo contestan que será a los comercios que sobrevivan; tercero, les preocupa las características propias del terreno y del subsuelo existente, pues afirman que está hecho de acarros del río; y cuarto, dos temores, uno que se prolonguen las obras más allá de lo previsto y otro que se provoquen daños a los edificios de la zona, tal y como ha ocurrido en La Coruña o en Barcelona; se consideran perjudicados por un intercambiador de autobuses en esa plaza, por los ruidos y gases que generan y proponen que cambien la ubicación del parking para la calle Angel Barja, por entender que es una zona más apropiada para el mismo, es decir, unos veinte metros más allá, donde su construcción no tendrá tantas dificultades técnicas, será más barato, no perjudicaría tanto el tráfico en la ciudad, etc; a estas alegaciones informan los Servicios Técnicos: que en todo momento se mantendrá el acceso a los edificios y locales, que esta obra servirá de empuje para la zona, que se han hecho estudios geológicos para poder acometer la obra, añadiendo textualmente que “no se debe presuponer de antemano que se va a actuar con la negligencia de otras ciudades”, lo cual le parece totalmente fuera de lugar; que el tráfico de autobuses no va a generar los problemas que señalan; en cuanto a la zona de Angel Barja, dicen: que está más alejada de barrio Puebla Norte que la Avda. de Compostilla, y añade que “si se quiere construir un aparcamiento en el centro, debe cumplir su función, puede ser más barato, más fáciles las obras o cualquier otro aspecto, pero no cumple el mismo objetivo”, con lo cual las dudas que tenían antes ahora han aumentado, pues dicen los Servicios Técnicos que si se hace un aparcamiento en la zona de Angel Barja sería más barato, las obras más fáciles de hacer, pero está más lejos, 20 metros más lejos. Con todos estos datos y con las alegaciones de casi 250 vecinos, cada vez tienen más dudas respecto a la obra y creen que deberían estudiar detenidamente estas cuestiones y no actuar con tanta prisa, aunque ya sabe que le van a contestar que ellos siempre

quieren paralizarlo todo. Votarán en contra del dictamen, porque entienden que debería hacerse un estudio más serio, que contemple todas las posibilidades.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que su Grupo no tienen ninguna duda sobre este expediente, pues cuando traen un tema al Pleno es porque lo han estudiado despacio, por lo que este tema no es algo que ha surgido de repente, sino que ellos ya llevan mucho tiempo estudiando todas las posibilidades y haciendo las planificaciones oportunas, y ahora deben sacarlo adelante porque es una promesa hecha en su día a los ciudadanos. En cuanto a las alegaciones presentadas hay una cosa evidente, que en torno a los posibles problemas en la seguridad de la obra, los criterios de los técnicos les merecen toda la confianza, por lo que como éstos son favorables y la decisión política ya estaba tomada y tienen la seguridad de que esta obra se hará bien, como todas las demás que han llevado a cabo, van a seguir adelante y apoyan su aprobación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que están hablando de una obra, y como infalible sólo es el Papa, en cuanto al tema teológico, y aunque los avances técnicos hoy permiten hacer obras impresionantes, nunca se pueden obviar posibles problemas. Por otro lado, el Sr. Rodríguez no ha contestado porqué no se construye el parking en la Calle Angel Barja, como piden los vecinos en sus alegaciones, sobre todo sabiendo que los técnicos dicen que es una posibilidad válida y la única argumentación en contra es porque está más lejos del centro, aunque estamos hablando de 20 metros más lejos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, manifiesta que el no ha hablado de infabilidad, pues siempre ha admitido que se pueden equivocar; por otro lado, cree que las alegaciones que se presentaron no son tanto en contra de que allí se construya un aparcamiento subterráneo, sino contra las molestias que les producirán las obras durante su construcción; es cierto que las obras causan ciertas molestias, pero hay que mirar al final y al beneficio que una vez construido éste producirá en toda esa zona.
- El Sr. Presidente manifiesta que aunque el Sr. Rodríguez Alonso habla de prisas el cree que van muy lentos; el equipo

de gobierno lleva mucho tiempo estudiando el tema, hace dos años ya dijeron que allí se haría esta obra y, aunque el tema se presentó a la Comisión Informativa en el mes de diciembre, ellos ya llevaban varios meses preparando y estudiando todas las posibilidades, y ahora estamos en el mes de mayo, por lo que cree sinceramente que va muy lento. Lo que planteaba el Portavoz del Grupo Socialista al principio de su intervención es incongruente y a todas luces incompatible con lo que dijo al final; cuando se está en la oposición se pueden hacer ciertos planteamientos, pero cuando se gobierna, el equipo de gobierno tiene que elegir entre distintas opciones y tiene que asumir el riesgo de esas decisiones y buscar la eficacia en las mismas, pues de nada sirve plantear situaciones idílicas si son imposibles de ejecutar; ellos han intentado ser prácticos y llegar al final de las cosas de la manera más fácil y ventajosa para todos los ciudadanos. La solución del aparcamiento subterráneo en la Avda. de Compostilla es la única posible, porque su cercanía al centro comercial es lo que hace que tenga alguna viabilidad económica en su posterior explotación, cabría la posibilidad de que fuera el propio Ayuntamiento quien construyera el parking y asumiera su gestión, pero esta opción supondría un coste tan elevado que es imposible de asumir. Como tiene que hablar a los ciudadanos con la realidad de las cosas y como tiene que utilizar las fórmulas que usan todos los Ayuntamientos, que es la concesión para atraer capitales privados a las inversiones públicas, tienen que buscar que sea factible y de esas situaciones idílicas ya tuvo el Partido Socialista una experiencia que no fue posible llevar a cabo porque era inviable y no se presentó ninguna empresa al concurso convocado. Como tienen que buscar que sea factible y como quieren que esta obra se lleve a cabo, tienen que buscar la ubicación que haga viable el aparcamiento, y el problema es de ubicación y también de accesos pues para este tipo de obra un aspecto importante es el acceso al mismo; y es en este sentido que le dice que ha sido incongruente, al principio decía que consideraban que el adjudicatario tenía que asumir la urbanización, y esa es una idea que también comparte, pero hay que ser prácticos y ver que Ponferrada no es una ciudad que tenga una afluencia de visitas que haga que se llene cualquier parking de la ciudad; una cosa es lo que sería idílico y otra la realidad, y cree que este parking es absolutamente beneficioso para los ciudadanos de Ponferrada y no solo para los del entorno, sino precisamente para los del extrarradio, que puedan encontrar

donde aparcar y efectuar sus compras de una manera fácil, con buenos accesos.

Al finalizar el debate se somete a votación la enmienda presentada, siendo aprobada por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 7 abstenciones del Grupo Socialista.

A continuación se somete a votación el dictamen enmendado, con el resultado que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

Antes de comenzar el punto siguiente, se incorpora a la sesión la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Álvarez Rodríguez.

9º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA “URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CARNICERÍAS, ACEITERÍAS, AUGUSTO GONZÁLEZ MENES, GUERRA Y JARDINES, DEL CASCO ANTIGUO”.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CARNICERIAS, ACEITERIAS, AUGUSTO GONZALEZ MENES, GUERRA Y JARDINES DEL CASCO ANTIGUO,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 8 votos en contra, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de **URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CARNICERIAS, ACEITERIAS, AUGUSTO GONZALEZ MENES, GUERRA Y JARDINES DEL CASCO ANTIGUO** cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en **1.430.481,23** euros.
- b) El coste soportado asciende a **286.096,25** euros, habiéndose deducido del coste previsto de la obra la financiación del Espacio Económico Europeo que asciende a 1.144.384,98 euros..

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **165.935,83** euros, equivalente al **58%** del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de **162,45** euros metro lineal.

e) Se consideran sujetos pasivos a las personas físicas o jurídicas, beneficiarios por estas obras y en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

- En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según el planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

- En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y se notificarán a los interesados.

-El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que una vez más tienen que poner de manifiesto que no están de acuerdo con los criterios que utiliza el equipo de gobierno para aplicar las contribuciones especiales, y precisamente porque no tienen ningún criterio; según la tabla que utilizan, estos vecinos debían pagar el 28,6% de la obra, una vez descontada la parte subvencionada por los fondos europeos,

es decir, saldría a pagar cada vecino 80 euros por metro lineal de fachada, pero resulta que aunque con la tabla saldría esta cantidad el Sr. Moreno dice que van a aplicar el 58%, con lo que cada vecino pagará 162 euros por metro lineal, advirtiendo, además, que podrían aplicar hasta el 90%; a esto se refieren cada vez que se trae un expediente de contribuciones especiales, que la tabla que utilizan no sirve, porque, además, no la aplican, ya que el resultado de ésta lo cambian, con lo que nadie sabe como se aplican en este Ayuntamiento las contribuciones especiales. El Grupo Socialista está de acuerdo en que se apliquen contribuciones especiales en todas las obras, pero con unos criterios iguales para todos y la tabla que utilizan no sirve, y la prueba de ello es que el resultado de la misma lo cambian. Podían haber llegado a un acuerdo para aplicar las contribuciones en todo el Casco Antiguo, pero no lo han hecho y así en la Calle del Reloj y la Plaza de la Encina, que le salía a pagar 250 euros por metro lineal lo rebajan a 150 euros, en la Plaza Mercado Viejo le ponen 165 euros metro lineal por hacerles un aparcamiento de autobuses, en estas calles les ponen 162 euros, aunque según las tablas salían 80 euros; reitera que estos no son criterios justos, pues no es lo mismo vivir en la Plaza de la Encina que vivir en cualquier calle del barrio de San Andrés, ni es lo mismo que tengas delante de tu casa un aparcamiento de autobuses que una plaza con fuente o monumento, ni es lo mismo que pongan aceras de granito que te pongan hormigón como en Mercado Viejo, que son los que más van a pagar, y no es lo mismo calles de 5 metros de ancho que estas calles que tienen 2 metros de ancho, y un piso no cuesta igual en la Plaza de la Encina que en una calle del Barrio de San Andrés. Como creen que este es un debate perdido, no va a seguir diciendo lo mismo una y otra vez.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que tampoco es lo mismo estar en la oposición que gobernando; sobre que podían haber llegado a un acuerdo, le contesta que ya les ha dicho en muchas ocasiones que pongan sus criterios encima de la mesa, que se los presenten y los estudiarán en la Comisión de Hacienda, pero no lo hacen porque si lo hicieran no podían criticarlos en el Pleno, como tampoco han querido estar en Pongesur para poder criticar su labor. Señala que los criterios que se utilizan no son políticos, sino técnicos, y en este expediente, lo que aportan los vecinos es sólo el 11% del

total porque el Alcalde acordó con la Asociación de Vecinos que todas las contribuciones especiales del Casco Antiguo fueran similares, lo que no quiere decir que sean iguales pues no es lo mismo una contribución en el año 99 que en el año 2005; el Casco Antiguo tiene que tener un trato diferencial en cuanto a contribuciones especiales del resto de la ciudad, para dinamizar la zona, y de ahí que hagan ese trato discriminatorio en positivo a favor de estos vecinos, y la misma filosofía se aplicará a las próximas calles que se urbanicen en esta zona. Reitera que cuando quiera el Grupo Socialista presente en la Comisión de Hacienda sus criterios, pues en la misma no dicen nada y luego vienen al Pleno a criticar.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que quien gobierna es el grupo de gobierno, tienen varios Concejales con dedicación exclusiva, tienen a todos los funcionarios a sus órdenes, y por lo tanto cuando surgen problemas como en este caso tendrán que presentar otras alternativas, porque no cree que las propuestas las tenga que hacer la oposición; hay muchos sistemas para aplicar las contribuciones especiales, y no sólo el metro lineal de fachada como se aplica aquí, y podían ver como se hace en otras ciudades, pero ese trabajo no corresponde a la oposición sino al equipo de gobierno. Les pide que elaboren un documento base y a partir de ahí se sentarán a negociar y es seguro que podrán llegar a acuerdos y evitar así estos debates cada vez que se traen estos temas al pleno. En cuanto que los resultados de aplicar la tabla aprobada no son políticos sino técnicos, le contesta que el solo ha citado lo que figura en el informe, que dice que si bien el resultado a aplicar de acuerdo con la tabla aprobada sería del 90% del coste soportado, por indicación del Concejal de Hacienda se rebaja al 58% al considerarse la conveniencia de acercar el valor del módulo al establecido en otras obras semejantes del Casco Antiguo, y ahora acaban de enterarse que hay un acuerdo con la Asociación de Vecinos para aplicar las contribuciones en el Casco Antiguo y nunca les han informado de este acuerdo ni a ellos, que son representantes del pueblo de Ponferrada, ni a los vecinos de la zona, que de haberlo hecho sabrían de antemano lo que pagarán cuando urbanicen su calle.
- El Sr. Presidente contesta al Sr. Rodríguez Alonso que en aquel momento no era Concejal del Ayuntamiento pues estas reuniones con la Asociación de Vecinos se mantuvieron

cuando se urbanizó la Avda. del Castillo y allí se fijaron unos criterios máximos a pagar en todas las contribuciones especiales que se llevaran a cabo, y este acuerdo fue público.

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Moreno Rodríguez, señala que el equipo de gobierno no tiene ningún problema para aplicar las contribuciones especiales, el problema lo tiene el Grupo Socialista, por lo que serán ellos quienes tengan que buscar la solución y plantear las alternativas.
- El Sr. Presidente reitera su invitación a que este asunto no sea un tema de debate demagógico; les anima a que acerquen las posturas y lleguen a un consenso; ya hay una base, que es la tabla que en su momento se elaboró y a partir de ahí se puede empezar a trabajar y modificar de la misma lo que entiendan que se debe cambiar.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que están absolutamente de acuerdo con el Sr. Presidente, buscan el acuerdo, la Concejal de su Grupo en temas económicos ha revisado como se aplican las contribuciones especiales en diversas ciudades y les invita a que ella, el Concejal de Hacienda y en su caso los funcionarios necesarios busquen el modelo que guste a todos, pero el modelo base lo tiene que presentar el equipo de gobierno y ellos harán las aportaciones necesarias, y seguro que llegan a un acuerdo, pero no quieren que se cambien cada vez que se aplica una contribución especial a criterio del Concejal. Repite que no sabe nada del documento o convenio firmado con la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo, pero es que los ciudadanos tampoco lo saben; aunque el no fuera Concejal cuando se llegó a este acuerdo, sus compañeros tendrían esa documentación archivada y no ha visto nada al respecto ni ninguno de sus compañeros que eran Concejales en aquella legislatura saben nada de este acuerdo; reitera que le parece grave que no sepan nada de este acuerdo, aunque es aún más grave que no lo sepan los ciudadanos del Casco Antiguo.
- El Sr. Presidente señala que no hay ningún documento firmado, fue fruto de conversaciones y reuniones, sin establecer una cifra fija sino máximos a aplicar; no tienen ningún problema en hacer las cosas con luz y taquígrafos, y reitera su invitación a que les presenten sus criterios, a que digan en qué puntos de la tabla aprobada no están de acuerdo

y como los cambiarían, y a partir de ahí buscarán el consenso entre todos.

Al finalizar el debate, sale del Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso.

10º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADO POR PROINBIER S.L.

Visto el escrito presentado por D. JOSE ANGEL BASANTE PEREZ, en representación de PROINBIER S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la ejecución de una vivienda en la Travesía Buenavista, C/Mercado Viejo y C/Nueva, para la que se ha solicitado la correspondiente licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, el proyecto de obras presentado aún no ha obtenido la autorización para construir.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, se trata de una obra de nueva planta destinada a uso residencial y ubicada dentro del entorno regido por la Ordenanza 1ª de Edificación del P.E.P.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

CONCEDER a PRONIMOR S.A, representada por D. JOSE ANGEL BASANTE PEREZ, una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la construcción de un edificio en Travesía Buenavista, C/Mercado Viejo y C/Nueva, en el caso de que se conceda la oportuna licencia de obras.

11º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REFORESTACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN SAN ADRIAN DE VALDUEZA.

Visto el expediente de referencia y la Memoria Técnica elaborada al efecto para la realización de los trabajos de forestación en los terrenos de San Adrián, en régimen privado y propiedad municipal, denominados Polígono 81 parcela 321, con 31 Hectáreas; Polígono 82, parcela 469 y 29 Hectáreas, de este Municipio, en la que se describen los trabajos de forestación, las especies a plantas y su presupuesto, por importe de 97.081,80 €.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden de MAN/1957/2004, de 28 de diciembre, las ayudas correspondientes para la realización de los trabajos de FORESTACION en los terrenos de SAN ADRIAN, en régimen privado y propiedad municipal, denominados Polígono 81, parcela 321, con 31 Hectáreas y Polígono 82, parcela 469 con 29 Hectáreas, comprometiéndose, asimismo, a llevarlos a cabo.

12º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REFORESTACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN BARCENA DEL BIERZO.

Visto el expediente de referencia y la Memoria Técnica elaborada al efecto para la realización de los trabajos de forestación en los terrenos de Bárcena del Bierzo, en una superficie de 40 Has. en régimen privado y propiedad municipal, denominados Polígono 21 parcela 449, con 6 Hectáreas; Polígono 21, parcela 679 y 12,5 Hectáreas y Polígono 23, parcela 173 con 21,5 Hectáreas, de este Municipio, en la que se describen los trabajos de forestación, las especies a plantas y su presupuesto, por importe de 99.549,60 €.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden de MAN/1957/2004, de 28 de diciembre, las ayudas correspondientes para la realización de los trabajos de FORESTACION

en los terrenos de BARCENA DEL BIERZO, en una superficie de 40 Has. en régimen privado y propiedad municipal, denominados Polígono 21 parcela 449, con 6 Hectáreas; Polígono 21, parcela 679 y 12,5 Hectáreas y Polígono 23, parcela 173 con 21,5 Hectáreas, comprometiéndose, asimismo, a llevarlos a cabo.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CIFRAS DE PADRÓN DE HABITANTES.

Vista la propuesta elaborada por los Servicios de Estadística Municipales respecto a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes y de conformidad con los apartados 1 y 4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la dirección General para la Administración Local sobre revisión del Padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población y en su desarrollo por la disposición adicional única,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el siguiente resumen de población a 1 de enero de 2005:

- POBLACIÓN TOTAL	66.134
- VARONES	32.011
- MUJERES	34.123

SEGUNDO: Remitir copia del acuerdo adoptado a la Dirección Provincial de Estadística.

Se incorpora a la sesión el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso.

14º.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2003: SU APROBACIÓN.

Resultando.- Que la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2004 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2003.

Resultando.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de fecha 4 de marzo de 2005, aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

Resultando.- Que con fecha 5 de abril de 2005 se expide certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 8 votos en contra, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, correspondiente al ejercicio 2003, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística S.A., y a la que se unen los estados consolidados de los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Cañadas Rodríguez, quien adelanta que votarán en contra. En cuanto al retraso en traer a aprobación la Cuenta General señala que reitera lo que vienen diciendo año tras año en este punto, y como siempre se produce por el retraso de Pongesur en enviar la documentación a los servicios económicos, sugiere que no agoten el plazo que tiene la Junta General para la aprobación de las cuentas y así podrían enviarlo antes; tampoco entienden porque no presentan la documentación en el momento que la intervención municipal presenta el plan de colaboración. En este sentido, se alegran porque el equipo de gobierno haya cambiado de criterio, pues cuando se aprobaron las cuentas de 2002 la intervención municipal no se podía pronunciar porque Pongesur no había facilitado ningún tipo de documentación y porque no había un plan de colaboración con la empresa que realiza la auditoría, y recuerda una batalla dialéctica con el Sr. Fierro discutiendo si tenía que haber o no un plan aprobado por el pleno, y finalmente en el año 2003 sí lo han dado, si bien no toda la documentación necesaria pero sí se hizo el plan de colaboración, por lo que en este sentido se alegran de que

hayan cambiado de criterio; a pesar de esto, los servicios económicos siguen sin poderse pronunciar respecto de las obligaciones de Pongesur, al ser una empresa pública. Tampoco pueden dar su aprobación a la Cuenta General porque falta un año más la memoria; han pedido en numerosas ocasiones que el presupuesto se haga también por programas, porque aunque no es obligatorio sí facilitaría saber si se han cumplido los objetivos previstos. En cuanto a la ejecución del presupuesto de 2003, las modificaciones del mismo que se hicieron durante el año han hecho que no se parezca en nada al aprobado, pues las mismas superan el 40% del presupuesto, además de no cumplirse tampoco lo manifestado por el Sr. Alcalde en la Memoria de la Alcaldía, en cuanto que en la misma nos vendieron que ciertas áreas estrellas tendrían un considerable aumento en su presupuesto pero mirando la ejecución del mismo, éste no se ha ejecutado, igual que tampoco se ha llevado a cabo la famosa Fundación de Cultura que nos vendieron a bombo y platillo. Por último, no pueden aprobar la Cuenta General, por un lado porque estos no son sus presupuestos, pero, además, porque se cierra con unos beneficios netos de 45.600.000 € y con unos gastos de 47.200.000 €, con lo que éstos son mayores, si bien esto no es lo que más les preocupa, pues sigue la línea de años anteriores, pero sí les preocupa el “pendiente de pago” porque se cierra con un pendiente de cobro de 3.600.000 € y con un pendiente de pago de 6.300.000 €, es decir, un 75% más y, además, en relación con años anteriores, es una cifra que se dispara totalmente. En cuanto al presupuesto del Patronato de Fiestas, un año más se cierra en negativo y les obliga a aprobar el presupuesto del año siguiente con superávit para poder compensarlo, y ellos entienden que no se puede seguir en esa dinámica y tendrán que buscar soluciones, o bien recortan los gastos o bien dan más dinero al presupuesto del Patronato, pero es obvio que hay que acabar con esa dinámica.

- El Sr. Presidente manifiesta que la gestión económica de este Ayuntamiento es impecable; todos saben que en estos momentos los Ayuntamientos son las instituciones que están soportando mayor presión social respecto a los servicios que prestan, con unas exiguas capacidades económicas y espera y confía en que las labores que se están realizando desde la FEMP den como consecuencia una reestructuración de la financiación de los Ayuntamientos. No es fácil para los 8.000

Ayuntamientos existentes cerrar las cuentas, por lo que, teniendo como referencia la realidad, se puede asegurar que el Ayuntamiento de Ponferrada está bien gestionado, cumpliendo los plazos y cumpliendo normativas, y a este respecto, lo que ha señalado antes la Sra. Cañadas sobre Pongesur, es porque ha cambiado la normativa de las sociedades públicas. Lo verdaderamente importante es esto, que este Ayuntamiento sigue pagando bien, como siempre lo ha hecho, y hay muchos que ni siquiera pueden hacer frente al pago a los proveedores, por lo que en este sentido no tiene más que felicitar a todo el equipo económico del Ayuntamiento, que está haciendo una buena labor económica.

15º.- DACION DE CUENTA DEL ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2005.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, que ha estado a disposición de los Srs. Concejales, y de conformidad con el art. 28.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de las modificaciones producidas en el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital del Presupuesto durante el primer trimestre del ejercicio 2.005.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente transmite a la Sra. Cañadas su felicitación y deseo de ventura en su próximo matrimonio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.